



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20182040031561
Fecha: 29/01/2018 02:11:16 p.m.

Bogotá D. C.,

Señores
UNIDAD DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
FIDUPREVISORA
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

Referencia. Solicitud de inicio de investigación a empleada de Fiduprevisora por presuntas irregularidades, en el acceso a la información del sistema de la Sociedad. Rad. 20189000025392 de 22 de enero de 2018

Respetos señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la Función Pública. De manera atenta me permito remitir la denuncia anónima; mediante la cual manifiesta que una empleada de la Fiduprevisora, permite que personas ajenas a la Entidad puedan acceder a la información empresarial.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de competencia de esa Entidad, a efectos de que la entidad se pronuncie sobre el particular.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMÉNEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional
EApaez /JJiménez
Copia a: (CCCC@GMAIL.COM)
Anexo: Un (1) Folio,
12004.15

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo